



PLAN DE LECTURA DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CIUDAD DE LEÓN" CURSO 2022-2023

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este plan no sólo es incentivar que se lea más, sino que se lea mejor. Sea cual sea el material que caiga en nuestras manos o busquemos para ello. Valorar y tomar conciencia de que toda nuestra vida se desarrolla en el ámbito de la lectura y la escritura. El mundo y la sociedad de las "redes sociales" nos exigen saber interpretar y plasmar lo que deseamos que se perciba. Es algo que nos importa y a veces condiciona. Por ello, y por la valía de nuestra autonomía personal, tenemos que enseñar a nuestros alumnos a leer bien, interpretando la información, con espíritu crítico y con la certeza de que, sólo formando personas capaces de aprender a aprender, aprovecharán todas las oportunidades que brinda la vida para contribuir al desarrollo social, disfrutando de lo que realizan.

NORMATIVA

El pilar en la elaboración del Plan de lectura es la ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Catilla y León modificada por la ORDEN EDU/351/2016, de 25 de abril. En su preámbulo dispone: "La lectura y la escritura son, sin ninguna duda, instrumentos fundamentales para la adquisición del conocimiento y para el aprendizaje a lo largo de la vida, por lo que, trabajar en la mejora de la competencia en comunicación lingüística debe ser un objetivo prioritario y tarea de todos aquellos que comparten la educación responsabilidad en la de los niños adolescentes. comprometiendo a toda la sociedad, especialmente a las familias y a los centros docentes.

En su artículo **1.3 se refiere al objeto y ámbito de aplicación**: "Los centros públicos de Castilla y León que imparten enseñanzas de régimen especial, educación de adultos, <u>centros integrados de formación profesional</u>, centros rurales de innovación educativa o los centros de educación especial podrán





elaborar y ejecutar su plan de lectura según lo establecido en la presente orden, con las peculiaridades que puedan derivarse de su organización, en cuyo caso podrán beneficiarse de las medidas de fomento previstas en la disposición adicional primera."

Aunque, según la ORDEN EDU/747/2014, <u>no es obligatorio que las enseñanzas</u> <u>de los Centros Integrados de Formación Profesional</u> ejecuten planes de lectura, consideramos que es buena idea que nuestro Centro Integrado realice un plan de lectura eficaz y eficiente.

JUSTIFICACIÓN Y ÁREAS DE MEJORA ELEGIDAS

Nuestro centro pretende responder a la necesidad de mostrar un camino complementario a las nuevas tecnologías que predominan en nuestra vida.

Aspectos de mejora:

- Mejorar los fondos y las condiciones del espacio de lectura para que resulte un lugar atractivo donde estar y disfrutar de la lectura. Para ello se seguirá contando con el buzón de sugerencias.
- Seguir dotando a la biblioteca con libros técnicos actualizados relacionados con las especialidades que se imparten en el Centro.
- Implicación de todos los departamentos en las actividades de la biblioteca.
- Seguir aumentando el número de alumnos que utiliza la biblioteca escolar y el servicio de préstamo.
- Ampliación del horario de la biblioteca.
- Dotar a la biblioteca con dos ordenadores de sobremesa para la navegación por internet
- Comprender la información de forma completa, no solo lo que entendemos sino buscar el significado de las palabras desconocidas enriqueciendo el vocabulario.
- Discriminar las fuentes de información para realizar una búsqueda adecuada, comprendiendo e interpretando lo que tenemos, pasando por el filtro crítico en cuanto a veracidad, utilidad y aportación a lo que pretendemos.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES E ÍNDICE DEL PLAN

La **ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto en su artículo 2**, define y caracteriza el plan de lectura de centro. Este plan será revisado y actualizado anualmente e incorporado a la programación general anual del centro.





Primer claustro del curso	Se propone la elaboración de un Plan de Lectura en el centro por parte del equipo directivo.
Primera semana de Octubre	 Se determina quien formará parte del Equipo de Coordinación del Plan de Lectura y se pone en marcha. Se nombra al coordinador del plan, al profesor responsable de la biblioteca escolar, al profesor responsable de medios informáticos y audiovisuales, al profesor responsable de la formación del profesorado y al profesor responsable de las actividades extraescolares.
Segunda semana de octubre	 Se analizan las necesidades (Equipo de Coordinación del Plan) Se elabora un cuestionario que se distribuirá por las aulas, preguntando sobre: Hábitos lectores de los alumnos Frecuencia del uso de la biblioteca del Centro. Lectura en diferentes formatos y soportes.
Tercera semana de octubre	Se distribuyen los cuestionarios entre los alumnos
Cuarta semana de octubre	El equipo de coordinación del Plan de Lectura valora los datos del cuestionario, detecta las necesidades y difunde los resultados en el próximo claustro. CCG, y reuniones de departamento.
Finales de octubre	El equipo de Coordinación del Plan de Lectura elabora un informe de evaluación inicial.
Primera semana de noviembre	 Se elabora el Plan de Lectura, en colaboración con los departamentos didácticos (Equipo de Coordinación del Plan de Lectura y jefes de Departamento). Se concretan: Objetivos generales Objetivos específicos Competencias a desarrollar Actividades Seguimiento del plan Trimestralmente Al final del curso Otras iniciativas y proyectos que propongan el profesorado en relación con el fomento de la lectura y la comprensión lectora como clubs de lectura, libro viajero, presentación de textos técnicos.
Al final de curso	Se realiza una encuesta entre el alumnado y el profesorado para medir el grado de satisfacción con el Plan de Lectura del Centro.
Al final de curso	El equipo de Coordinación del Plan de Lectura elaborará el informe de evaluación final del plan. Para ello contará también con los Departamentos respectivos.

EQUIPOS RESPONSABLES Y RECURSOS PARA CADA ACCIÓN

La ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto en su artículo 5.1,2 y 3 determina que con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y obtener un rendimiento óptimo de los recursos disponibles, en cada centro educativo se constituirá un





equipo de coordinación del plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora dirigido por un coordinador que será designado por el director del centro, a propuesta del jefe de estudios, entre el profesorado que forme parte del Claustro. El equipo de coordinación de este Plan de lectura del CIFP "Ciudad de León" está formado por los siguientes profesores de diferentes Departamentos de las familias profesionales.

(Nombre de los profesores del CIFP Ciudad de León que van a integrar el equipo......)

EVALUACIÓN

La Evaluación está regulada por el **artículo 7.3 de ORDEN EDU/747/2014**, de 22 de agosto. En ella se explica que el seguimiento del correcto desarrollo del Plan para el Fomento de la Lectura, así como el diseño de las actividades específicas señaladas en los apartados anteriores lo llevarán a cabo el coordinador del plan y el equipo de coordinación. Para un mayor detalle de la evaluación ver el cuadro del apartado CRONOGRAMA. En la evaluación se recogerán los siguientes aspectos:

- Una valoración de todos los objetivos propuestos y su nivel de consecución en la memoria final de curso.
- Una comparación con cursos anteriores, tanto del uso de la biblioteca por parte del profesorado y alumnado, como del uso de los fondos en préstamo y de los medios informáticos.

Por último, se incluye el índice del Plan para mi centro:

- 1. Justificación del Plan:
 - 1.1. Antecedentes del Centro
 - 1.2. Evaluación inicial
- 2. Objetivos
 - 2.1. Generales
 - 2.2. Específicos
- 3. Desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales clave desde la biblioteca
- 4. Actividades
- 5. Biblioteca escolar: organización y su utilización como centro de recursos
- 6. Recursos para el desarrollo del Plan
 - 6.1. Humanos
 - 6.2. Materiales
- 7. Mecanismos para el seguimiento y evaluación del plan